



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

27 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 5134 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4738 del 07-08-2012 que aprueba Programación Específica en el marco de la celebración del día del dirigente vecinal.
2. La capacitación a dirigentes de la Ley 19.418 y 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias y Asociatividad.
3. La comunicación efectuada por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
4. Memo N° 1343 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto la actividad quinta de la Programación Específica "En el marco de la celebración del día del Dirigente Vecinal", relativa a "Capacitación del la Ley de Organizaciones Comunitarias", en razón a que no se realizará por motivos de fuerza mayor comunicada por la División de Organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Apruébese la realización de una actividad de camaradería, en el marco de la culminación de la celebración del día nacional del dirigente vecinal; cuyo monto asciende a la suma de \$5.291.275 impuesto incluido, programa que se adjunta al presente Decreto.

3. El gasto originado será imputado a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (3).
 - Arch. Ofic. de Partes. /
- CTR/NFR/RAP/GCP/gcp.-